NUESTRA PORTADA

La portada de este número está dedicada, al CONVENTO de CAPUCHINOS (actual Grupo Escolar Miguel de Cervantes).

Hemos querido dar a conocer a nuestros socios y vecinos, las causas por las cuales se construyó, cómo se construyó, cómo funcionó etc. por considerarlo un dato curioso y ligado a la vida e historia de nuestro pueblo.

Para conseguir toda esta documentación, se recurrió a los Archivos de Toledo, consultar en la sede en Madrid de los P.P. Capuchinos y en el archivo que esta Orden tiene instalado en Jesús de Medinaceli que es donde constan todas las propiedades que fueron de esta congregación religiosa.

Fueron muy amables con nosotros y nos dieron todas las facilidades, documentándonos al máximo, como a continuación detallaremos.

El motivo de su fundación fué a petición de los vecinos de la villa, en vista de las necesidades espirituales que padecian, ya que no se consideraban debidamente atendidos por los sacerdotes del lugar.

DATOS DE ARCHIVO: El día 30 de Noviembre de 1.694, se tomó por voto unánime el acuerdo del vecindario, levantándose al efecto la correspondiente escritura an te notario y se comprometieron a llevar a efecto la fundación. Entre las condiciones estipuladas en dicha escritura se establecía, que el Patronato del convento sería cedido a la Villa de Esquivias, comprometiendose ésta a dar 300 du cados anuales para la manuntención de los religiosos, los cuales vendrían cuan to antes a establecerse en Esquivias, eligiendo despues el sitio que les pareciese más adecuado para levantar la fábrica del Convento. (Escritura hecha entre la Villa y el Síndico de los Capuchinos 30-11-1.694 A.P.C. 30/0020).

El 22 de Diciembre de ese año, vino a Esquivias el Padre Miguel de Pinto y el día 6 de Enero de 1.695 se firmaba definitivamente la escritura de fundación por el citado religioso, el síndico de la Orden y los vecinos de la Villa.

En la escritura, se fijaban las siguientes obligaciones: Además de 150 ducados anuales, que la villa daría de limosna para sustento de los religiosos, cada vecino, debía entregar dos maravedíes por arroba de vino que recolectasen. Esta clausula, sólo sería los diez primeros años, a partir de la toma de posesión; todo ello encaminado a ir formando un fondo común, de unos cuatro míl du cados, que se destinarían a la construcción del Convento y la Iglesia.

Los religiosos se comprometían a administrarles los sacramentos, asistir a los enfermos y a predicar en la Parroquia -los días de Cuaresma preferentemente-(Escritura con fecha: 6-1-1.695)

El rey Carlos II, dió licencia el día 12 de Febrero de 1.695, pero el Consejo de Castilla lo contradijo el día 5 de Mayo de ese mismo año por lo que el Decreto quedó en suspenso.

El 15 de Mayo de 1.696, el Cardenal Portocarrero, concedió permiso a condición de que el Patronato se diese a la Villa -Esto consta en la piedra que hay sita frente al Ayuntamiento actual-. Los religiosos podían elegir el lugar para levantar el Convento y la Iglesia, el Cardenal, dedicaba la Iglesia a la exprectación de Ntra. Señora (Licencia A.P.C. 30/00103). Sin embargo, la Iglesia se dedicó a San Felix de Cantalicio.

La Caja Rural de Teresa Panza, 2 Tel. 52 01 35 Esquivias